



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

Asistentes

Alcaldesa

D^a. Natacha Rivas Campos (Concejales No Adscritos)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (Concejales No Adscritos)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (Concejales No Adscritos)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (Concejales No Adscritos)
D. Rafael Segovia Sánchez (Concejales No Adscritos)
D^a. María Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D^a. María Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
D^a. María Pilar Díaz Ruiz (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

-
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)

En Algarrobo, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHAS 28/08/2014, 25/09/2014 y 30/10/2014

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 2 concejales del P.P.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Votan en contra: los 4 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR ALINEACIONES EN CALLE ANTONIO RUIZ RIVAS Nº 20

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto el expediente tramitado del Estudio de Detalle para fijar alineaciones de la edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 20 de Algarrobo, redactado por el Arquitecto D. David Martínez Navas y promovido por D. Juan Gil Guerra.

RESULTANDO que con fecha de 19 de agosto de 2014, se aprobaba inicialmente por Decreto de Alcaldía nº URB-8/2014, el Estudio de Detalle referenciado, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 190, de fecha 6 de octubre de 2014, enviado a publicar al Diario Sur, y publicado también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web www.algarrobo.es.

RESULTANDO que de conformidad con el certificado emitido por parte de la titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el período de información pública, se presentó la siguiente alegación: N.º de registro de entrada: 3801, 29/10/2014; Nombre y apellidos: Dña. Elia Segovia Martín.

CONSIDERANDO que por el Sr. Arquitecto municipal se ha emitido informe en el que, resumiendo el contenido de las alegaciones que se basan en: improcedencia del mecanismo del Estudio de Detalle, otorgamiento de suelo público a un particular, incremento del Aprovechamiento Urbanístico y supresión de suelo Dotacional; y tras el análisis de cada una de ellas y la justificación técnica de la no admisión de ninguna, en base a las argumentaciones en él contenidas, concluye su informe manifestando que “Una vez analizado el marco jurídico y urbanístico de aplicación y haber expuesto los motivos que dan lugar a la presente propuesta, referente a las alegaciones del **ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACIÓN DE ALINEACIONES** de edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas Nº20, con referencia catastral 7303414VF0770E0001FG y 7303417VF0770E0001KG promovido a instancias de D. Juan Gil Guerra con DNI 74.775.438-T, se propone que: procede la **DESESTIMACIÓN** de lo alegado por Dña. Elia Segovia Martín por los motivos expuestos en su informe y en consecuencia, no procede la introducción de modificaciones en el documento.

CONSIDERANDO que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento se ha evacuado informe que contiene la presente propuesta y que de conformidad con los hechos y consideraciones jurídicas en él recogidas concluye que “se



Ayuntamiento de Algarrobo

considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, **procediendo, tras la desestimación de las alegaciones formuladas, su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento**, de conformidad con lo previsto en los artículos 31.1.B) y 32.1.3. a) y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren las leyes, elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DESESTIMAR en su totalidad las alegaciones formuladas por Dña. Elia Segovia Martín al Estudio de Detalle para fijar alineaciones de la edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 20 de Algarrobo, de conformidad lo recogido en el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Dña. Elia Segovia Martín así como a cuantos interesados consten en el expediente con indicación de que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o bien, directamente pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

La Sra. Alcaldesa explica por qué se ha presentado el Estudio de Detalle y el procedimiento para su aprobación. Resume el contenido de las alegaciones de la interesada y la justificación de la desestimación, dando lectura tanto a dicha justificación en el informe técnico del Sr. Arquitecto municipal, como de la sentencia del juzgado que llevó a la anulación del acuerdo de pleno de fecha 25 de Marzo de 2010.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No vemos garantías suficientes, nuestra fuente consultada no ve que los informes tengan la suficiente argumentación legal para desestimarlo.

Hemos consultado otros técnicos y opinan que las cosas no son exactamente como se expone en los informes técnicos.

Se producen las restantes intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 2 concejales del P.P.
- Se abstienen: los 4 concejales del P.S.O.E.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJAR ALINEACIONES EN CALLE ANTONIO RUIZ RIVAS Nº 20

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto el expediente tramitado del Estudio de Detalle para fijar alineaciones de la edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 20 de Algarrobo, redactado por el Arquitecto D. David Martínez Navas y promovido por D. Juan Gil Guerra.

RESULTANDO que con fecha de 19 de agosto de 2014, se aprobaba inicialmente por Decreto de Alcaldía nº URB-8/2014, el Estudio de Detalle referenciado, el cual fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 190, de fecha 6 de octubre de 2014, enviado a publicar al Diario Sur, y publicado también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web www.algarrobo.es.

RESULTANDO que de conformidad con el certificado emitido por parte de la titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el período de información pública, se presentó la siguiente alegación: N.º de registro de entrada: 3801, 29/10/2014; Nombre y apellidos: Dña. Elia Segovia Martín.

CONSIDERANDO que por el Sr. Arquitecto municipal se ha emitido informe en el que, resumiendo el contenido de las alegaciones y que se basan en: improcedencia del mecanismo del Estudio de Detalle, otorgamiento de suelo público a un particular, incremento del Aprovechamiento Urbanístico y supresión de suelo Dotacional; y tras el análisis de cada una de ellas y la justificación técnica de la no admisión de ninguna en base a las argumentaciones en el contenidas, concluye su informe manifestando que “Una vez analizado el marco jurídico y urbanístico de aplicación y haber expuesto los motivos que dan lugar a la presente propuesta, referente a las alegaciones del **ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACIÓN DE ALINEACIONES** de edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas Nº20, con referencia catastral 7303414VF0770E0001FG y 7303417VF0770E0001KG promovido a instancias de D. Juan Gil Guerra con DNI 74.775.438-T, se propone que: procede la **DESESTIMACIÓN** de lo alegado por Dña. Elia Segovia Martín por los motivos expuestos en su informe y en consecuencia, no procede la introducción de modificaciones en el documento.

CONSIDERANDO que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento se ha evacuado informe que contiene la presente propuesta y que de conformidad con los hechos y consideraciones jurídicas en él recogidas concluye que “se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, **procediendo, tras la desestimación de las**



Ayuntamiento de Algarrobo

alegaciones formuladas, su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 31.1.B) y 32.1.3. a) y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades que me confieren las leyes, y habiéndose desestimado las alegaciones presentadas, elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijar alineaciones de la edificación situada en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 20 de Algarrobo.

SEGUNDO: Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Estudio de Detalle a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga para su inscripción en el Registro Autonómico, así como se proceda a su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Que previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

CUARTO: Dejar sin efecto la suspensión de licencias, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al promotor del ED así como a cuantos interesados se han personado en el expediente con indicación de que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o bien, directamente pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:



Ayuntamiento de Algarrobo

Por coherencia nos vamos a abstener. No queremos crear perjuicios a los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La responsabilidad del Ayuntamiento es tomar decisiones y también dar trámite a todo lo que presentan los vecinos en él. El Ayuntamiento no ha creado ningún perjuicio a los vecinos, sino que ha velado por que se sigan los trámites legales en las solicitudes de los vecinos.

Interviene la Sra. Secretaria:

Creo que si basáis vuestra postura en otro informe técnico y entendéis que el informe municipal no está fundamentado, pero no explicáis nada, no dais ningún motivo técnico que contradiga lo que dicen los técnicos municipales, la desconfianza queda un poco en el aire..

Se producen las restantes intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales no adscritos y los 2 concejales del P.P.
- Se abstienen: los 4 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL

PRIMERO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS.

La Sra. Secretaria hace lectura del informe:

“Por esta Secretaría-intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se le comunica lo siguiente:

El artículo 218 TRLHL dispone literalmente lo siguiente:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y



Ayuntamiento de Algarrobo

cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Dado que el órgano competente para la redacción del Orden del Día de las sesiones plenarias es la Alcaldía, sin que haya habido modificación alguna en esta competencia, y en aplicación del precepto antes citado, le adjunto como Anexo para su inclusión en el próximo pleno de fecha 27 de noviembre de 2014:

-Informe relativo a las resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, durante el ejercicio 2014 hasta la fecha.

Al no establecer el citado artículo periodicidad alguna, por la que suscribe se encuentra conveniente elevar dicho informe a Pleno una vez al año.

ANEXO

INFORME RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS:

Las resoluciones de alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de esta Secretaría-Intervención durante el presente ejercicio 2014 hasta la fecha son las siguientes:

- Decreto 1/2014-LevRep de 31 de enero de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 2/2014-LevRep de 27 de febrero de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 3/2014-LevRep de 31 de marzo de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 4/2014-LevRep de 30 de abril de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Decreto 5/2014-LevRep de 30 de mayo de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de dinamizador de Centro Guadalinfo.
- Decreto 6/2014-LevRep de 30 de mayo de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 7/2014-LevRep de 30 de junio de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 8/2014-LevRep de 31 de julio de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 9/2014-LevRep de 29 de agosto de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 10/2014-LevRep de 30 de septiembre de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto 11/2014-LevRep de 31 de octubre de 2014 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.

Todos los reparos efectuados, los han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.”

La Sra. Alcaldesa explica que desde el Equipo de Gobierno se adoptó la decisión de sacar adelante los planes de empleo y seguir limpiando las calles, así que como la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2014 no permite contratar de forma temporal salvo en esas excepciones por necesidades urgentes e inaplazables y para servicios básicos, pues las nóminas de esos trabajadores han sido reparadas por la Sra. Interventora y se ha tenido que levantar esos reparos por decreto de alcaldía para que se puedan pagar.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Escrito del Patronato de Recaudación, para conocimiento general, de que las transmisiones que se realicen por las personas, las daciones en pago cuando alguien con el banco ha llegado a un acuerdo de dación de



Ayuntamiento de Algarrobo

pago con la vivienda, etc., pues no van a estar afectadas por las plusvalías. Bastante tienen que dan su vivienda porque no pueden pagar su hipoteca con que además se les gravase con la plusvalía. Están exentos de la plusvalía, quería un poco que lo supiéramos todos, como nos lo ha hecho llegar el patronato.

- Se da cuenta también de la solicitud de una subvención extraordinaria para la adecuación del trazado y equipamiento de la etapa número tres de la gran senda de Málaga, por importe de 44.081,82 euros, de la Diputación Provincial de Málaga. Esta es una subvención en especie, aunque lo solicita el Ayuntamiento lo va a ejecutar la propia Diputación, en nuestro caso coincide con las playas de Algarrobo Costa y Mezquitilla, la creación de una senda donde la gente puede ir paseando, en bicicleta, etc. Esto está dentro de la gran senda, una cosa es la senda del litoral y otra la gran senda, que hace su recorrido por toda la provincia de Málaga y en nuestra etapa coincide con nuestras playas y se va a poner en valor esa zona.
- Comentar también que se ha mandado a publicar la convocatoria para las ayudas al IBI de este año, en cuanto se publique en boletín se dará publicidad en el municipio con cartelería, etc. de cuando empieza el plazo para que los vecinos puedan solicitar la ayuda del IBI.
- Se está en pleno trámite del plan en exclusión social de la Junta de Andalucía, la semana anterior estuvo el listado de admitidos y excluidos y ya, si ha habido reclamaciones se resolverán y tendremos los listados definitivos.
- Se ha puesto en marcha el programa extraordinario para suministros vitales y prestaciones urgentes sociales de la Junta de Andalucía por el cual tenemos un modelo de solicitud que aquellas personas que estén en riesgo de exclusión social pueden solicitar los pagos de recibos de luz, agua y reparación de electrodomésticos. Se solicita aquí en el Ayuntamiento, se pasarán a la asistente social para que resuelva de manera urgente y se pueda dar trámite.
- Como sabéis teníamos dentro de los PIP la señalización de los viarios, ya tenemos la aprobación de la Junta de Gobierno Local de la diputación de Málaga y se ha adjudicado en un contrato menor a la empresa Señalpark.
- Como sabéis, este Ayuntamiento adquirió un coche para la Policía Local y luego un camión. El de la Policía Local, que fue el primero en llegar, se dio cuenta de que se había aplicado penalidades por el tiempo que había tardado en traer el coche y lo mismo ha sucedido con el camión, porque había que invitar a los bancos para comprar un coche, una cosa que todavía es un poco surrealista que para comprar un coche haya que ir a un banco pero es así. Por el retraso que han tenido, por los días que tenían que haber traído el camión se les ha aplicado penalidades por importe de 1.153,44 euros.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Decir también que tenemos resolución de la Consejería de Igualdad y Salud, para la elaboración del plan local de salud de Algarrobo por importe de 2.000 euros, para seguir con el proyecto.
- Se ha solicitado una ayuda económica de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Málaga para el arreglo del entorno del colegio José Gil López por importe de 30.000 euros. Se pretende poner en valor la zona de alrededor del colegio, la calle que está por detrás cortada, hacerla peatonal y arreglar lo que es el entorno del colegio y la zona que comunica el parque de la escalerilla con el colegio y con la parte de detrás, con la iglesia.
- Se ha solicitado también para arreglo de parques infantiles de Mezquitilla, por importe de 60.000 euros, para dos parques que nos quedan por arreglar y adaptar a la normativa. Estamos a punto de que nos llegue el arreglo del parque de Algarrobo, está aprobado y estamos a la espera de que se nos notifique la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación, supongo que en esta semana que viene lo tendremos y se iniciará el trámite para contratar a la empresa que vaya a hacerlo.
- También se ha solicitado a la Diputación Provincial de Málaga el arreglo de casco histórico, para pintura, para poner en valor distintos puntos del pueblo, por importe de 60.000 euros.
- También a la Diputación Provincial de Málaga, por importe de 12.826 euros, se ha solicitado este dinero para sustituir los bancos de los paseos marítimos de Algarrobo Costa y Mezquitilla, adquirir mobiliario para cambiar todos porque algunos están para cambiarlos y se van a poner todos iguales.
- Y la urbanización de la Avenida de Andalucía, primera fase, por importe de 135.000 euros, también a la Diputación Provincial de Málaga por la cual, desde la rotonda que se hizo en Mezquitilla, ahí se terminó de arreglar el acerado y sigue el acerado antiguo, se va a continuar para llegar hasta la zona de la iglesia.
- También se ha solicitado a la Diputación Provincial de Málaga 8.639,40 euros de apoyo a fiestas, a la feria de Algarrobo y 10.955 euros por la feria de Mezquitilla. Si recordáis hicimos hace unos meses una modificación de crédito, por la cual una parte del gasto de ferias y fiestas lo iba a subvencionar la propia Diputación Provincial de Málaga.
- Tenemos ya la aceptación de la resolución definitiva de los festivales flamencos de pequeño y mediano formato, la convocatoria 2014, donde la Junta de Andalucía nos da 1.050 euros para la noche flamenca.
- Tal y como se ha puesto en cartelería y anunciado en distintos medios y así lo conozcan todos los vecinos, el proyecto del plan 30 + para mayores de 30 años, para que se vayan apuntando, hay que estar inscrito en el INEM en las categorías profesionales de las que se van a pedir esas personas. Son 45 contratos que hacen un importe de 58.500 euros.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Deciros también que en estos días, es algo que tenemos que sentir orgullosos, ha salido una noticia en la que se pone de relieve el tiempo medio de pago que tienen los Ayuntamientos a sus proveedores y en nuestro caso, Algarrobo es el municipio de más de 5.000 habitantes que paga antes. Nuestro período de pago es de 9,82 días y todos los municipios más grandes que nosotros tardan más en pagar, es algo que nos tenemos que sentir orgullosos y que nuestros proveedores, empresas que nos trabajan, sean grandes o pequeñas, saben que el Ayuntamiento tiene una estabilidad donde no se tiene problemas para pagar y además se paga pronto, somos el municipio de Málaga de más de 5.000 habitantes, ni Benalmádena, ni Torremolinos, Málaga capital, etc., que antes pagamos, en 9,82 días de media.
- Estado de ejecución que entrego y se me ha olvidado la vida laboral, se me ha olvidado pedirla a Yolanda, se la pido y os la paso ¿vale?

TERCERO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hay un ruego por escrito del P.S.O.E. sobre “reversión de medidas adoptadas en el plan de ajuste”.

- Con registro de entrada nº 3982 de 13 de Noviembre de 2014:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO SOBRE REVERSIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PLAN DE AJUSTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión plenaria ordinaria de 29 de marzo de 2012, el Equipo de Gobierno, junto con el apoyo encubierto en la abstención del grupo municipal del Partido Popular, aprobaron un paquete de medidas dentro del Plan de Ajuste que suponían un ataque discriminado a los derechos de una parte de los trabajadores de este Ayuntamiento, el incremento del impuesto de Bienes Inmuebles y el recorte en distintas medidas sociales como la eliminación de la ayuda al material escolar de infantil o el bus universitario, así como otras medidas de diversa índole cuyo sacrificio, como siempre, ha recaído en los ciudadanos.

El pasado 12 de noviembre, en sesión plenaria extraordinaria y urgente, se aprobó la cancelación de la operación de endeudamiento suscrita por este Ayuntamiento con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores y como consecuencia de ello, y dentro del mismo punto, quedó sin efecto el Plan de Ajuste aprobado el 29 de marzo de 2012.



Ayuntamiento de Algarrobo

Dado que dicho Plan de ajuste ha dejado de tener vigencia y validez, y tanto en cuanto, este contenía medidas que suponían un sacrificio para ciudadanos y parte de los trabajadores de este Ayuntamiento; el Grupo Municipal Socialista entiende que estas medidas deben ser revertidas y restituidas con la mayor celeridad posible puesto que la difícil situación que atravesamos requiere que cuanto mayor protección podamos ofrecer y garantizar a nuestros vecinos y empleados, más cerca estaremos de haber cumplido con parte de nuestra obligación como administración local.

Además de que el carácter discriminatorio, sectario y poco solidario de algunas de las medidas requiere una actuación urgente por parte del Equipo de Gobierno para recuperar la estabilidad e igualdad de derechos entre los trabajadores de nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algarrobo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Por la que se establece el siguiente acuerdo:

1. Recuperar, con carácter inminente, la ayuda sanitaria y escolar a los trabajadores del Ayuntamiento en las mismas condiciones que existían antes de su supresión.
2. Aprobar el compromiso de no ejecutar las amortizaciones de plazas por jubilación previstas para 2015, 2016 y 2020, tanto bajo el amparo del citado Plan de Ajuste como dentro de cualquier otra medida, y garantizar su reposición en el momento de quedar vacantes.
3. Aprobar el compromiso de no ejecutar la intención recogida en el punto 1. relativo a subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias de las medidas de ingresos a adoptar dentro del plan de ajuste, donde se propone prorrogar el incremento de ingresos resultante de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público hasta el año 2022, ni como desarrollo de las intenciones recogidas dentro del citado Plan de ajuste o como ejecución de cualquiera otra medida que se estimase oportuna.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Contesto a vuestro ruego, lógicamente el plan de ajuste ha quedado sin efecto, no se tienen que tomar ninguna de las medidas que venían planteadas, como pueden ser las ayudas sanitarias y escolares, amortización de las plazas o el tema del IBI. Con el tema de las ayudas sanitarias y escolares ya se les comunicó a los sindicatos que se volverían a poner, con el tema de las plazas, ahí estamos un poco sujetos a la ley de presupuestos del estado que fija el tanto por ciento que se puede reponer los efectivos, hay que valorarlo en cada



Ayuntamiento de Algarrobo

momento si se puede o no se puede. Las dos primeras, que es Policía Local sí se puede cubrir, se puede plantear eso y con el tema de la subida del IBI , de impuestos, sea estos o sea el que sea, así se ha visto en la trayectoria de estos cuatro años que no es interés de este Equipo de Gobierno el subir los impuestos. Con el plan de ajuste nos veíamos obligados porque teníamos que aumentar los ingresos pero gracias a dios no se ha tenido que tomar ninguna medida y con el trabajo hemos podido prescindir de ese plan de ajuste. En cuanto el gobierno lo apruebe, todavía no tenemos la comunicación del ministerio, estaremos totalmente tranquilos y creo que se ha trabajado por parte de todos muy en firme para que la situación económica del Ayuntamiento sea lo suficientemente buena como para no tener que tomar medidas de este tipo como para que el plan de ajuste quede sin efecto, además hemos visto en el dar cuenta precisamente los frutos de este trabajo, el pago a proveedores, a empresas tanto pequeñas como grandes que en ningún momento les podamos crear dificultades económicas. Manteniéndonos en esta línea de trabajo que tiene el Ayuntamiento pues por supuesto no vamos a tener que subir ningún impuesto a los vecinos en general. Así que, analizando la ley general de presupuestos que se nos escapa un poco, se acepta el ruego.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No es un ruego.

Interviene la Sra. Secretaria:
Sí pero se justifica como ruego.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Lo que hemos presentado no es un ruego sino una proposición de acuerdo. Creo que tampoco es del todo cierto el hecho de que sea gracias al trabajo que se ha hecho en el Ayuntamiento, no se ha hecho ningún trabajo, simplemente ha habido un plan de pago a proveedores, con este instrumento el Ayuntamiento deja de tener una deuda con los proveedores y pasó a tenerla con el Estado y el Estado nos obligaba a tener un plan de ajuste para que pudiéramos pagar pero como el Estado se ha desentendido y ahora tenemos la deuda con una entidad financiera, yo pago mi casa pero quien paga la casa es el banco pues estamos exactamente igual, el estado ha recogido todo el dinero que prestó a los Ayuntamientos y nosotros tenemos ahora la deuda con las entidades financieras. Así que trabajo no hay ninguno por parte del Equipo de Gobierno más que, como digo, el pasar de tener deuda con proveedores a tenerla con entidades financieras. Nos podemos congratular porque esos proveedores son familias y por lo menos ellos sí han podido coger su dinero. Realmente esto no era un ruego, lo presentamos para hacer una queja pública porque este Equipo de Gobierno ha cogido la dinámica de utilizar las herramientas que la democracia le ofrece de forma torticera y eliminar toda la capacidad de acción que tiene este Grupo Municipal para traer propuestas de acuerdo o propuestas para ayudar a los ciudadanos en aquellos temas que creemos conveniente.



Ayuntamiento de Algarrobo

Para no liarnos mucho voy a leer, así terminamos antes: para empezar me gustaría manifestar mi más enérgica protesta ante esta Corporación, ante los vecinos aquí presentes y ante los que lo verán a través del Vídeo Comunitario, el PSA, con su intención de hacer una oposición seria, responsable y constructiva, ha presentado ante el registro de entrada de este Ayuntamiento y dentro del plazo establecido diez mociones con propuestas que son demandas y peticiones de los vecinos y que después del verano pueden quedar desfasadas. Sabemos que es competencia de la Alcaldía y el Equipo de Gobierno el redactar el orden del día de cualquier sesión ordinaria, pero nos parece que lo que ustedes hoy han hecho es un grave atentado contra la democracia, es una gran falta de respeto al trabajo de la oposición y al deseo y la voluntad de muchos vecinos que han venido en busca del PSA para que defendamos en este Ayuntamiento Pleno sus necesidades y deseos. Alguna moción no incluida estaba dada por 81 firmas de vecinos a los que hoy se les ha despreciado. Va a ser la primera vez en la historia de la democracia en 28 años que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no incluye en el orden del día una o varias mociones presentadas en tiempo y forma por la oposición. A usted, señora alcaldesa, la exculpo, sé que no ha sido usted la responsable de este grave atropello a la democracia. Respecto a su inexperiencia, y le concedo los cien días de cortesía para que pueda rectificar los errores del Equipo de Gobierno, sin embargo a quien ha decidido no incluir como moción sino como ruego las presentadas por el PSA, le recuerdo que es el proponente quien la consideración que crea más oportuna y la diferencia que existe entre una moción y un ruego es que la primera se puede debatir por parte de todos y además proponerla a votación por parte del pleno y el ruego es una petición que se hace al Equipo de Gobierno y que éste asume o no, sin debate ni votación. Por lo tanto, desde el PSA denunciaremos públicamente que aquí los miembros del Equipo de Gobierno han faltado al respecto al PSA, a los vecinos de Algarrobo y a la democracia y, con su actitud, han actuado de una forma fascista, propia de la derecha más conservadora y radical de este país, al no permitir el debate y la votación de unas propuestas presentadas ante el pleno municipal. Por último, reto a los que han propiciado esta vergonzosa actuación a que se disculpen públicamente y si mantienen su actitud a que se atrevan a encadenar y taponar las bocas de quienes como este concejal no piensan rendirse ni callarse ante actitudes fascistas y dictatoriales. Muchas gracias Rafael, le agradezco que en su día dijera algo que hoy vengo a denunciar lo mismo que en su día hizo él. Sabes de la estima que como persona te tengo pero una persona, cuando tiene principios, los tiene que tener en la oposición y cuando gobierna. Sinceramente, y esto ya te lo digo de manera personal y desde la amistad que sabes que te proceso, me duele que apoyes y vayas de la mano de alguien que en su día te hizo lo que nosotros estamos sufriendo hoy día y que tú no pongas remedio, o que por lo menos muestres tu disconformidad con lo que se hace con la oposición porque, como digo, tú sufriste en su día y no es algo nuevo, como digo nada mejor que sus palabras para expresarlo, no lo podía haber expresado mejor. Lo único que nosotros pedimos es un respeto a lo que nosotros traemos a pleno porque creo, y ya si me equivoco que alguien me rectifique, si alguna vez en todo este tiempo de



Ayuntamiento de Algarrobo

democracia en este Ayuntamiento, mientras el PSOE ha gobernado si alguna vez se ha echado para atrás alguna moción o propuesta por defecto de forma, porque haya venido fuera de tiempo, con que se haya traído un papel, encabezando moción, propuesta, se ha traído, se ha debatido, se ha hablado, etc., otra cosa es que después se haya aprobado o no, pero creo que esa oportunidad de traer las propuestas al pleno, debatirlas, hablarlas y que los vecinos la conozcan la ha tenido siempre, mientras el PSOE ha gobernado, cualquier partido político o grupo municipal que ha estado sentado en este pleno y nosotros llevamos siendo ninguneados por este Equipo de Gobierno desde hace más de cuatro o cinco meses. Trajimos una propuesta durante tres meses seguidos y las tres veces se evitó que en este pleno se hablara de la limpieza de un polígono industrial que considerábamos que tenía unas condiciones determinadas. Sin embargo, este Equipo de Gobierno busca todas las artimañas posibles, falta de tiempo para hacer el expediente, que si esto no es una propuesta sino un ruego, que como no ha venido en tiempo no lo metemos y ahora votamos la urgencia y la echamos para atrás. Me parece estupendo pero que los vecinos sepan que este grupo municipal sigue trabajando por el interés de los ciudadanos y seguirá haciéndolo aun con las cortapisas que este Equipo de Gobierno les pone.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Por alusiones, brevemente.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Rafael Segovia:
Por alusiones. Cuando el portavoz del grupo socialista empezó a hacer lectura, estaba empezando a identificar el documento pero al principio pensaba que era una protesta del grupo municipal socialista y cuando decía PSA pensaba que se estaban equivocando. Después he identificado que ciertamente esas palabras eran mías, y a favor de mi persona, decirle a los vecinos y vecinas de Algarrobo que sigo siendo el mismo, que defiendo la transparencia, que defiendo la participación, que defiendo que todo el mundo que forma parte de un partido municipal tenga derecho a expresar sus opiniones y, de hecho, en ningún momento se le ha negado por parte de la alcaldía la palabra a ningún miembro de esta corporación cuando ha tenido el uso de la palabra, sí cuando no ha aceptado las reglas del juego del pleno y ha querido intervenir cuando no le correspondía, cuando tenía el uso de la palabra otra persona. Cuando el portavoz socialista en algunos puntos del orden del día hace referencia a números, artículos y leyes, y lo hemos visto esta mañana cuando hablábamos en el primer punto sobre el tema de la alineación, sobre las alegaciones, tengo que decirle a favor a este Equipo de Gobierno y a favor a actitudes que se toman por parte de la alcaldía es que, simplemente, estamos haciendo lo que la ley de bases de régimen local nos va dictaminando. Si veis las notificaciones de las convocatorias, los plenos se han convertido en una parte resolutive y en una parte del control, por lo tanto en esa sensación de las normas del juego, de cómo funciona una corporación y un pleno municipal, tanto la alcaldía como el Equipo de Gobierno nos ajustamos a la legalidad vigente. No obstante, no quiero excusar que en algún momento cualquier



Ayuntamiento de Algarrobo

concejal del Equipo de Gobierno pueda estar menos a favor de cualquier actitud que se tome por parte de la alcaldía que aquí tiene potestad para acceder a algo de una forma o de otra forma. Creo que la alcaldía está actuando de forma consciente y responsable, sabiendo que ni se ningunea, palabra que está utilizando con mucha frecuencia últimamente el portavoz del grupo socialista, ni se tiene en el olvido al único grupo en la oposición, ni se permite que en este pleno haya debate. Usted después de un ruego acaba de pronunciar, yo creo que un enunciado político, acaba de hacer una discriminación hacia la alcaldesa y un manifiesto de lo que considera que es la actitud de la señora alcaldesa. Por lo tanto no podrá decir que a usted o al grupo socialista en ningún momento se les coarta la libertad de expresión y se les tapa la boca.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para dar por zanjado el ruego, un par de cosas que ha hecho mención el portavoz del partido socialista. Buen trabajo por parte de este Ayuntamiento, por supuesto. Han salido en total tres planes de pago a proveedores y este Ayuntamiento sólo se tuvo que adherir al primero, por desgracia muchos Ayuntamientos después y muchas entidades públicas se han tenido que acoger a posteriores planes de pago a proveedores porque no conseguían salir de la espiral donde estaban metidas. Nosotros con ese plan de pago a proveedores, que no es que el gobierno asumiera la deuda y ahora se la hubiera dado a los bancos, desde el primer momento la deuda la tienen los bancos, porque con quien firmó este Ayuntamiento en este caso fue con La Caixa y ahora vuelve a firmar con La Caixa porque es la que ha dado mejor opción al rebajar el interés, como se dio cuenta en el anterior pleno. Después, desde esta alcaldía en ningún momento se utiliza, me ha hecho gracia la palabra, democracia torticera. Como ha dicho Rafael, se aplica lo que dice la ley a la hora de que los plenos vayan conforme a ley y lo que sí pretende en todo caso el partido socialista, es que esta democracia torticera sea aplicada por ellos y ellos utilizarla como consideren y no es así. En ningún momento se ningunea aquí ni a ningún concejal ni a ningún partido político. Aquí se traen propuestas, unas se votan a favor, otras se votan en contra, se presentan por urgencia y unas se votan a favor o se votan en contra y si alguna moción que presenta el grupo socialista, el Equipo de Gobierno considera que no es urgente o que no está a favor, lo vota, al igual que hacen ellos constantemente votando que no a todo lo que presenta el Equipo de Gobierno porque así lo consideran y por eso yo, personalmente no considero que se esté ninguneando a nadie, no se está de acuerdo y punto. Este pleno va votando sobre todo lo que se plantea aquí y si se vota que no, no es porque se ningunea, a lo mejor es porque no se está de acuerdo, en este caso con la urgencia porque además en el pleno anterior se debatió en su momento. Dice que se ningunea, yo todavía estoy esperando una respuesta sobre un tema tan importante, que es el Plan General de este Ayuntamiento, se pusieron sobre la mesa una serie de cuestiones y todavía estoy esperando que haya una respuesta por parte del Partido Socialista, cuál es su postura sobre lo que se planteó, después de no sé cuántos meses, porque ya ni me acuerdo de cuándo fue la reunión, este Equipo de Gobierno ha



Ayuntamiento de Algarrobo

seguido trabajando y cada vez que haya una reunión se le invitará, por supuesto, porque es un tema muy importante, como todos a los que se le invita. Entonces, para que sepas cómo va todo esto, que parece que no lo tienes muy claro, a esos mismos servicios jurídicos le pedimos que le preguntes y que te expliquen cómo funciona la democracia de un pleno, porque quienes quizás quieran torticear la democracia seáis vosotros y no esta alcaldesa.

Pasamos a ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Tengo una, ¿desde cuándo se está realizando la encuesta telefónica que está haciendo el Ayuntamiento?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El Ayuntamiento no está realizando ninguna encuesta telefónica.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿El Ayuntamiento no está realizando ninguna encuesta telefónica?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo hace unas semanas recibí una llamada preguntando sobre tema de limpieza, sobre funcionamiento de los comercios y bares, sobre temas del municipio, donde me preguntaban sobre satisfacción de diferentes servicios y cuando pregunté por qué era esa encuesta me dijeron que era una encuesta que estaba realizando el Ayuntamiento de Algarrobo. Pregunté qué trabajador del Ayuntamiento me estaba llamando y me dijeron que era una empresa privada que el Ayuntamiento de Algarrobo había contratado para hacer una encuesta. Después algunos vecinos me han preguntado si yo sabía para qué era la encuesta que estaba haciendo el Ayuntamiento de Algarrobo y vengo a preguntarles a ustedes, sino que sepan que hay una empresa, alguien, que está llamando a los vecinos en nombre del Ayuntamiento de Algarrobo haciendo una encuesta sobre, ya digo, sobre esos temas, gustos y preferencias, etc., os lo digo para que lo sepáis.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La primera noticia que tengo.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

El año pasado o hace dos años también hubo algo parecido pero es incierto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ni la está haciendo el Ayuntamiento ni ha contratado a nadie ninguna encuesta.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Pilar Díaz:
¿Y dices que en nombre del Ayuntamiento?.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Sí, sí, lo pregunté y me dijo que era el Ayuntamiento de Algarrobo el que lo estaba haciendo, pregunté qué trabajador y me dijo que no, que era una empresa privada contratada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
La primera noticia que tengo y que alguien se haga pasar por el Ayuntamiento pues...

Se incorpora a la sesión plenaria el concejal del P.P. D. Antonio J. Cordon Peñalver.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Lo hace en nombre del Ayuntamiento, eso es lo que a mí me llamó la atención.

Otra pregunta sobre el Plan General, si se había hecho alguna reunión más desde la aprobación inicial que fue en septiembre de 2013 y hablando con la técnico me dijo que iban a tener una reunión pero no sé si de ha producido, si no, no sabemos nada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Hubo dos reuniones pero solamente técnicos, nosotros no participamos y supuestamente en este mes íbamos a tener una reunión donde ya estaríamos de nuevo todos, donde se plantearían cuestiones para ir tomando decisiones, pero no han podido y estamos a la espera de que nos digan cuándo.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
La última es referente a la festividad de la quema de Algarrobo, en algún medio había leído que la Diputación había colaborado financiándola pero en dación de cuentas tampoco recuerdo haber oído nunca que se haya recibido ninguna subvención por parte de Diputación para eso. La pregunta es si realmente Diputación ha contribuido económicamente a la festividad o no porque ya digo, recuerdo que era una pequeña cantidad pero en dación de cuentas no recuerdo que nunca se haya dado cuenta de haber recibido subvención de Diputación.

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio J. Cordon:
No era subvención directa al Ayuntamiento, era a la Asociación de Empresarios.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pasamos a los ruegos.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Yo tengo más preguntas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Ah, vale.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Los días 1 y 2 de noviembre ha sido el día de todos los Santos y en Calle Angustias se pone una valla y todos los años se pone un Policía Local para los que bajan al cementerio. Quisiera saber qué ha pasado este año porque la valla estaba pero el Policía Local no estaba, se quitaron las vallas, entraron coches, se formó allí la marimorena, los vecinos estaban un poco indignados y quería saber por qué no se ha hecho como en años anteriores y no se ha puesto un Policía Local.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Gil:
No sé, no tengo constancia de ese caso. Preguntaré a la Policía Local a ver que pasó, si tuvieron que ir a una urgencia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No fue en un momento determinado, fue a lo largo del día, dejaron las vallas y ya y por la tarde ubicados allí y la gente quitó las vallas y subió, como no había nadie que les dijera que no, pues eso.
Otra pregunta, ¿se ha terminado ya la obra de Calle Egido?

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:
Sí, sólo falta pintar los cuatro remates.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
¿Dónde se ha ubicado los escombros que ha producido la obra?

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:
En el llano que tiene el Ayuntamiento y ahora se pasará a sacarlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Entonces, ¿cualquier vecino puede depositarlo allí y luego quitarlo?

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:
Bajo permiso se le puede dar un margen de tiempo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Entonces podemos quitar el cartel de no arrojar escombros bajo multa, lo que no es lógico es un vertedero ahí en la entrada del pueblo, porque ¿cuándo se piensa quitar? Porque hace tiempo que está allí, desde que empezó la obra.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:



Ayuntamiento de Algarrobo

Lo quitaremos en breve.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Bueno, en el año 2009 ustedes sacaban una revista, el Ayuntamiento, Algarrobo Al Día, y ponía que este Ayuntamiento había adquirido una barredora y que iba a funcionar de lunes a sábados y mañana y tarde, que nos había costado o iba a costar cien mil euros y que gracias a la manguera de chorro a presión se iban a eliminar las manchas en las calles. Después de cinco años le hago la pregunta a quien la quiera contestar o al responsable, ¿qué ha pasado con la barredora? Porque hace ya tiempo que no se vé por la calle y las manchas siguen estando en el suelo, ¿hay alguna explicación de por qué no sale?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La barredora sale dos días a la semana.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

Depende del chofer, cuando coincide que el que lleva el camión no está o tiene el día libre entonces el de la barredora hace el servicio de el del camión.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Es que hace un mes o mes y pico que no se ve en la calle, yo estoy diariamente en el pueblo, subo y bajo y no la ve. ¿Cuándo se piensa hacer una limpieza a fondo en las calles del municipio?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se limpió recientemente con agua.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Bueno no tan a fondo porque esa agua los chicles del suelo no los arranca que es por donde voy, porque cada vez tenemos más chicles y yo comprendo que se puede decir que la gente los tira, pero la responsabilidad es del Ayuntamiento, de limpiarlo, entonces si cada vez que se limpia no se quita se van acumulando más, llegará un momento que veamos montones de chicles. A lo mejor la pregunta es un ruego, que lo antes posible se haga una limpieza a fondo no sólo para los que estamos aquí sino para los que vengan de fuera también.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Tengo dos ruegos, uno es que se tomara más en serio el tema de los vados permanentes. Hay vecinos que se están quejando, incluso de noche tienen un coche en la puerta de un vado, que cuando ocurra eso en un vado que un vecino está pagando esa reserva de calle para poder entrar y salir con su vehículo que se actúen.



Ayuntamiento de Algarrobo

Y el último ruego a la señora alcaldesa que está muy bien, que nos congratulamos de que se pague en nueve días y medio pero le rogaría que cuando se hable, y en el buen sentido, se digan las verdades completas, porque las medias verdades, hablamos de nueve días y medio de media pero a partir de los treinta días es cuando entran las facturas en el Ayuntamiento, si no decimos eso podemos llevar a malentendidos porque lees la noticia y es verdad, las facturas tienen un procedimiento, tienen que pasar por Junta de Gobierno para que se hagan efectivas para el cobro y decimos, somos el Ayuntamiento que paga en nueve días y medio, pero a partir de los treinta días que la factura entra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Nosotros te aseguro de que tampoco llegamos a los treinta. Cada quince días se paga.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Vale pero que se diga en condiciones porque puede venir cualquiera diciendo no, han pasado ocho días o diez días y no me han pagado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por eso no es pago medio, he hecho hincapié en que es pago medio, no es que se paga a los nueve días sino que la media de pago son nueve días.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Pero no cuesta trabajo explicarlo, se explica en condiciones y la gente no se lleva a confusión.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En condiciones, si el vecino presenta la factura hoy cobrará hoy, entre hoy y mañana, ¿por qué? Porque tenemos Junta de Gobierno. Que lo presenta mañana y hemos tenido Junta de Gobierno, pues a los quince días. Se ha hecho los pagos por Junta de Gobierno justamente para que vosotros, la oposición, también tengáis constancia de los pagos que realiza el Ayuntamiento, porque antes se hacían las órdenes de pago, no teníais a lo mejor ese control y de este modo sí tenéis ese control sobre a quién paga el Ayuntamiento, con quien contrata y a quien paga.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Yo tengo otro ruego, las aceras del colegio de Mezquitilla están casi todas fatal, las losetas levantadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pero si se arreglaron.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

Se han vuelto a levantar y alrededor del bloque de Salsa.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Y alrededor del bloque de Salsa también, esa es la zona con las losetas levantadas.

Después tengo otro ruego que ya en varias ocasiones he comunicado y sé que hay vecinos que también han protestado, en Calle Yerbabuena, donde está el parque, es verdad que le falta una limpieza porque los rellanos están todos llenos de matojos.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

Sí, ya se le ha mandado limpiar.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Pero es que hay un árbol que está ocupando la acera entera, a ese árbol habría que hacerle algo porque no es normal que no se pueda pasar por el árbol, o cortarle las ramas esas, algo hay que hacer en esa calle.

Después otro ruego que es la escasez de papeleras en Cantoblanco, donde está el parque, algunas se han roto y no se ha repuesto.

Otro ruego es el soto que está al lado de la iglesia.

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

Estamos para limpiarlo, han entrado dos mujeres que están para la playa y ya la meteremos también para limpiar el solar.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Es que justo antes del verano me dijiste que si hubiera una partida o algo...

Interviene el Concejal No Adscrito D. Juan Carlos Sánchez:

Sí, pero no se ha podido aprovechar.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Es que cada dos por tres está igual, si se pudiera arreglar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Cuando haya posibilidad se va a hacer Mavi.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a. Victoria Gil:

Después del arroyo que está justo al lado del parque de Mezquitilla, que se limpie porque está todo fatal. No tengo más ruegos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si no hay más ruegos doy por finalizada la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las once horas y diez minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.